

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL NRO. 12  
DEL AÑO 2024**

**SUMARIO:**

3. EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO APROBARÓN EL ACTA ANTERIOR DE FECHA VEINTIDOS DE ABRIL DE 2024.

4. EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO APROBARÓN EL ACTA ANTERIOR DE FECHA VEINTICUATRO DE MAYO DE 2024.

5. EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO APROBARON EL TRAMITE DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DEL SEÑOR ARTURO DE JESÚS GONZÁLEZ GONZÁLEZ.

6. EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO APROBARON EL TRÁMITE DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DEL SEÑOR ÁNGEL CORNELIO CABRERA JARAMILLO.

7. EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO SUSPENDIERON APROBAR EL TRAMITE DE LA SEÑORA ROSA AMALIA PESANTEZ BERMEO, ESTO EN VIRTUD DE EXISTIR INCONSISTENCIA EN EL INFORME JURÍDICO Y UNA ESCRITURA PÚBLICA DE ACUERDO A LA RAZÓN SENTADA DEL ACTA DE COLINDANTES; SOLICITANDO REMITIR AL DEPARTAMENTO JURÍDICO Y A LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN PARA QUE PUEDAN AMPLIAR Y VERIFICAR SI EXISTE O NO ESCRITURA PUBLICA.

8. EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO SUSPENDIERON APROBAR EL TRÁMITE DE TITULARIZACIÓN DE PREDIO URBANO DEL SEÑOR ÁNGEL GONZALO PESANTES BERMEO, ESTO EN VIRTUD DE NO DAR CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA Y A SU SE PUEDA OFICIAR AL DEPARTAMENTO JURÍDICO A FIN DE QUE VERIFIQUE LA EXISTENCIA DE UNA ESCRITURA PÚBLICA EXISTENTE.

En la parroquia Manú de la ciudad de Saraguro, provincia de Loja, siendo las ocho horas y treinta minutos del día miércoles veintinueve de mayo del año dos mil veinticuatro, en la sala de sesiones de la junta parroquial de Manú, previa convocatoria realizada por el señor licenciado Segundo Abel Sarango Quizhpe, alcalde de Saraguro se reúnen en sesión extraordinaria de concejo municipal, lo



señores ediles: Dra. Jannely del Carmen Armijos Tituana; Ing. José Joel Guillen González, MVDr. Zoila Victoria Morocho Puchaicela; Odont. Nadia Briguitt Ordoñez Armijos, Dra. Rebeca Georgina Salas Piedra.

## DESARROLLO

### PRIMERO. - CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM

El señor alcalde solicita que por secretaria se proceda a constatar el quórum reglamentario, lo que es atendido de manera inmediata con la verificación de la presencia de los cinco concejales, por consiguiente y de acuerdo a lo que establece la ley, el señor alcalde pide que se dé lectura al orden del día,

1. Constatación del Quórum.
2. Apertura de la sesión
3. Lectura y aprobación del acta anterior de fecha 22 de abril de 2024.
4. Lectura y aprobación del acta anterior de fecha 24 de mayo de 2024.
5. Conocimiento análisis y aprobación del concejo, para emitir el informe favorable, el trámite de partición extrajudicial del señor Arturo de Jesús González González; esto en conformidad al art. 473 del COOTAD y Art. 285 de la Ordenanza Sustitutiva del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y el Plan de Uso y Gestión de Suelo del Cantón Saraguro.
6. Conocimiento análisis y aprobación del concejo, para emitir el informe favorable, el trámite de partición extrajudicial del señor Ángel Cornelio Cabrera Jaramillo; esto en conformidad al art. 473 del COOTAD y Art. 285 de la Ordenanza Sustitutiva del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y el Plan de Uso y Gestión de Suelo del Cantón Saraguro.
7. Conocimiento, análisis y aprobación del concejo, para emitir el informe favorable, el trámite de titularización de predio urbano de la señora Rosa Amalia Pesantes Bermeo; esto en conformidad al art. 9 literal e) inciso 2 de la Ordenanza para Legalización de Tierras que carecen de título inscrito en las zonas urbanas del cantón Saraguro
8. Conocimiento, análisis y aprobación del concejo, para emitir el informe favorable, el trámite de titularización de predio urbano del señor Ángel Gonzalo Pesantes Bermeo; esto en conformidad al art. 9 literal e) inciso 2 de la Ordenanza para Legalización de Tierras que carecen de título inscrito en las zonas urbanas del cantón Saraguro

El señor alcalde manifiesta que al tratarse de una sesión extraordinaria vamos a proceder a la ejecución de la misma.

## **SEGUNDO. - APERTURA DE LA SESIÓN**

Señorita vicealcaldesa, señores concejales, señor delegado de la procuraduría síndica quiero agradecer por la presencia a esta sesión de concejo extraordinaria y a su vez ser partícipe de las fiestas de parroquialización por aniversario de Manú, y de acuerdo a la aprobación de los diferentes tramites que tenemos en la municipalidad por legalización de tierras se pueda hacer de una manera eficaz, con este antecedente declaro aperturado la presente sesión.

## **TERCERO. - LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR DE FECHA 22 DE ABRIL DE 2024.**

Seguidamente el señor alcalde solicita al secretario de concejo dar de lectura el acta anterior, mismo que es atendido de manera inmediata en su totalidad y dejando a consideración del cabildo, donde por unanimidad aceptaron el acta anterior solicitando el señor alcalde proceda con la respectiva votación; Dra. Jannely del Carmen Armijos Tituana a favor, Ing. José Joel Guillen González a favor, MVDr. Zoila Victoria Morocho Puchaicela a favor, Odont. Nadia Briguitt Ordoñez Armijos a favor, Dra. Rebeca Georgina Salas Piedra a favor. Lic. Segundo Abel Sarango Quizhpe alcalde de Saraguro a favor, dando el siguiente resultado: **SEIS VOTOS A FAVOR Y CERO EN CONTRA EN TAL VIRTUD EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO APROBARÓN EL ACTA ANTERIOR DE FECHA VEINTIDOS DE ABRIL DE 2024.**

## **CUARTO. - LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR DE FECHA 24 DE MAYO DE 2024.**

Seguidamente el señor alcalde solicita al secretario de concejo dar de lectura el acta anterior, mismo que es atendido de manera inmediata en su totalidad y dejando a consideración del cabildo, donde por unanimidad aceptaron el acta anterior solicitando el señor alcalde proceda con la respectiva votación; Dra. Jannely del Carmen Armijos Tituana a favor, Ing. José Joel Guillen González a favor, MVDr. Zoila Victoria Morocho Puchaicela a favor, Odont. Nadia Briguitt Ordoñez Armijos a favor, Dra. Rebeca Georgina Salas Piedra a favor. Lic. Segundo Abel Sarango Quizhpe alcalde de Saraguro a favor, dando el siguiente resultado: **SEIS VOTOS A FAVOR Y CERO EN CONTRA EN TAL VIRTUD EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO APROBARÓN EL ACTA ANTERIOR DE FECHA VEINTICUATRO DE MAYO DE 2024.**

**QUINTO.** - CONOCIMIENTO ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL CONCEJO, PARA EMITIR EL INFORME FAVORABLE, EL TRÁMITE DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DEL SEÑOR ARTURO DE JESÚS GONZÁLEZ GONZÁLEZ

En este punto el señor alcalde solicita el secretario de lectura la parte del informe jurídico el mismo que manifiesta que mediante oficio de fecha 27 de febrero de 2024 comparece los señores Arturo de Jesús González González Juan Carlos González González Cintia Verónica González González Diana Marisela González González y Giovanni González González todos mayores de edad y Ecuatorianos quienes solicitan que al haber obtenido la sentencia correspondiente dentro del juicio de inventario dejado por el causante Libia Esperanza González González consistente en un lote de terreno signado con el número dos del predio urbano denominado a la estancia perteneciente a la parroquia urdaneta cantón saraguro provincia de Loja Solicito Su autoridad se me autorice la partición extrajudicial del predio antes mencionado asimismo dentro del expediente consta la ficha registral número 2255 emitida el 31 de marzo de 2023 Con la siguiente descripción y liberación de lote de terreno asignado con el número 2 del predio denominado a la instancia ubicado en la parroquia Urdaneta así mismo consta el dentro del expediente El proyecto de minuto de la partición extrajudicial consta la sentencia del juicio de inventarios emitida por el señor juez multicompetente del cantón Saraguro de la misma forma consta el informe favorable de revisión técnica de partición extrajudicial número 8 2024 de fecha 25 de abril de 2024 emitida por arquitecto marco poma quien manifiesta que el proyecto de partición es de un solo lote que no se fracciona y cumple con las características técnicas dispuestas en las ordenanzas municipales y demás normas y leyes pertinentes no existe verde con todo lo antes expuesto y una vez revisado el respectivo expediente no se encuentra impedimento legal para proceder con la partición extrajudicial solicitada por el señor Arturo de Jesús González González ya que cumple con todos los con todos los requisitos que estipula nuestra ordenanza y de acuerdo al artículo 473 del COOTAD dejando a consideración por parte del señor alcalde hacia los concejales para su pronunciamiento donde el ingeniero y concejal Joel Guillén manifiesta que una vez revisado el respectivo expediente y al contar con una sentencia de un juez multicompetente de este cantón seguro y el cumplir con todos los requisitos elevación manteniendo el respaldo la concejal Briguit Ordoñez solicitando señor alcalde secretario proceda con la respectiva votación para su posterior aprobación; Mgs. Luis Leónidas Armijos Salinas a favor, Ing. José Joel Guillen Gonzalez a favor, MVDr. Zoila Victoria Morocho Puchaicela a favor, Odont. Nadia Briguit Ordoñez Armijos a favor, Dra. Rebeca Georgina Salas Piedra a favor, Lic. Segundo Abel Sarango Quizhpe a favor dando el siguiente resultado, **SEIS VOTOS A FAVOR Y CERO EN CONTRA EN TAL VIRTUD EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO APROBARON EL TRAMITE DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DEL SEÑOR ARTURO DE JESÚS GONZÁLEZ GONZÁLEZ.**

**SEXTO. - CONOCIMIENTO ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL CONCEJO, PARA EMITIR EL INFORME FAVORABLE, EL TRÁMITE DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DEL SEÑOR ÁNGEL CORNELIO CABRERA JARAMILLO**

Seguidamente el señor alcalde solicita dar lectura la parte pertinente del informe jurídico manifestando que mediante oficio S/N de fecha 4 de abril de 2024, comparece el señor **ÁNGEL CORONELIO CABRERA JARAMILLO**, en presentación de los herederos del Sr. Juvenal Cabrera Beltrán, para solicitarle a la máxima autoridad se apruebe el Trámite de Partición Extrajudicial del predio urbano ubicado en la calle Reino de Quito de la ciudad de Saraguro, con clave catastral 11115001010100020001, para lo cual adjunta toda la documentación pertinente al trámite así mismo dentro del expediente consta la ficha Registral Nro. **4.951**, emitida el 12 de marzo de 2024, con la siguiente Descripción y Linderación; Lote de terreno urbano en la parroquia Saraguro, del cantón Saraguro, comprendido bajo los siguientes linderos; Por la cabecera ósea por el frente, con calle pública; por la parte de atrás e sea por el pie y un costado, con propiedades de los mismos vendedores, postes por división; por el otro costado con propiedades del hospital de esta ciudad de Saraguro, cerco de poste y alambre por división.

**OBSERVACIONES**

Con fecha 9 de junio del 2009 bajo el N°1, se inscribe la sentencia presentada por el señor Ángel Cornelio Cabrera Jaramillo sobre todos los bienes dejados por sus fallecidos padres Juvenal Cabrera Beltrán y María Antonia Jaramillo Jaramillo dentro del expediente consta el proyecto de minuta de la Partición Extrajudicial solicitada por el petionario. De la misma forma consta el **INFORME FAVORABLE DE REVISIÓN TÉCNICA DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL** Nro. JRUOP-PE-2024-009 de fecha 09 de abril de 2024, emitido por el Arq. Marco Alejandro Poma S, Jefe de Regulación Urbana Ornato y Patrimonio del GADMIS, quien en sus observaciones manifiesta que presenta todos los documentos habilitantes, El proyecto técnico de Partición Extrajudicial es de un solo lote que no posee fraccionamiento; cumple con las características técnicas dispuestas en las Ordenanzas Municipales y demás normas y leyes pertinentes; por ende, emite informe favorable de revisión técnica del trámite mencionado. No existe porcentaje de áreas verdes y comunales de acuerdo con el Oficio Nro. 00155, de fecha 16 de febrero de 2018, emitido por el procurador general del Estado, Subrogante.

Por lo expuesto y después de un análisis realizado a este trámite y de la revisión de los documentos habilitantes esta Procuraduría Síndica **no encuentra impedimento legal para proceder con la Partición Extrajudicial**, solicitada por el señor **Ángel Cornelio Cabrera Jaramillo**, ya que cumple con todos los requisitos previstos en la ordenanza, por lo tanto, se recomienda que el expediente sea puesto en conocimiento del Concejo a fin de que autorice la misma, conforme lo establece el Código Orgánico de Organización Territorial,

Autonomía y Descentralización, en su Art. 473 del COOTAD, dejando a consideración al pleno del concejo para su pronunciamiento, donde la concejal Janely del Carmen Armijos Tituana manifiesta que una vez revisado el respectivo expediente y al contar con todos los documentos habilitantes lo eleva a moción, manteniendo el respaldo de la concejal Zoila Victoria Morocho Puchaicela solicitando señor alcalde secretario proceda con la respectiva votación para su posterior aprobación; Mgs. Luis Leónidas Armijos Salinas a favor, Ing. José Joel Guillen Gonzalez a favor, MVDr. Zoila Victoria Morocho Puchaicela a favor, Odont. Nadia Briguitt Ordoñez Armijos a favor, Dra. Rebeca Georgina Salas Piedra a favor, Lic. Segundo Abel Sarango Quizhpe a favor dando el siguiente resultado, **SEIS VOTOS A FAVOR Y CERO EN CONTRA EN TAL VIRTUD EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO APROBARON EL TRÁMITE DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DEL SEÑOR ÁNGEL CORNELIO CABRERA JARAMILLO.**

**SÉPTIMO. - CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL CONCEJO, PARA EMITIR EL INFORME FAVORABLE, EL TRÁMITE DE TITULARIZACIÓN DE PREDIO URBANO DE LA SEÑORA ROSA AMALIA PESANTES BERMEO**

En este punto el señor alcalde solicita el secretario de lectura la parte del informe jurídico el mismo que manifiesta que mediante oficio de fecha 29 de noviembre de 2023 comparece la señora Rosa Amalia Pesantes Bermeo solicitando el trámite de titularización administrativo de mi propiedad el cual adjunta el informe técnico número 79 de fecha 1 de diciembre de 2023 elaborado por el arquitecto marco poma quien en conclusiones señala que el predio cumple con las características técnicas necesarias para la titularización Así mismo Conste el certificado otorgado por el registrador de la propiedad del cantón Saraguro el que menciona que no tiene inscrito su nombre ningún otro predio ubicado en la parroquia cantón Saraguro provincia de Loja Asimismo consta el certificado de no adeudar a la municipalidad del peticionario firme el acta de colindantes de fecha 1 de diciembre de 2023 de la misma forma consta la declaración juramentada con fecha 29 de noviembre del 2023 práctica de la notaría primera del cantón saraguro con los antecedentes expuestos el procurador síndico no encuentra impedimento legal para proceder con el trámite de titularización solicitando se ponga conocimiento del Consejo para que pueda ser aprobada dejando a consideración para el pronunciamiento de los ediles, seguidamente el concejal Joel Guillen solicita la palabra y manifiesta Que en el presente trámite en la firma del acta de colindantes realmente no firman Los Herederos Por cuánto alegan tener escrituras del predio en tal virtud se convierte conflicto, seguidamente el señor alcalde señala que se pueda verificar establecer una comisión para verificar en el registro de la propiedad en caso de existir se pueda desechar el trámite y en caso de no se pueda dar continuidad, de la misma forma la concejal Rebeca Salas señala que al existir el conflicto en la firma del acta por

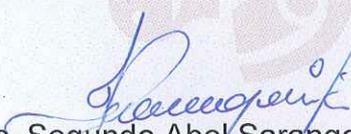
existir una escritura, ya se convierte en conflicto. seguidamente el concejal Joel Guillen manifiesta que en virtud de existir inconsistencias en el criterio jurídico y al tener una escritura que hace mención en la razón solicito se suspenda la aprobación del presente trámite hasta que se pueda esclarecer, y se pueda oficiar también al departamento de planificación para que pueda verificar si existe alguna escritura pública elevando a moción manteniendo el respaldo de la concejal Janelly del Carmen Armijos Tituana, solicitando señor alcalde secretario proceda con la respectiva votación para su posterior aprobación; Mgs. Luis Leónidas Armijos Salinas a favor, Ing. José Joel Guillen Gonzalez a favor, MVDr. Zoila Victoria Morocho Puchaicela a favor, Odont. Nadia Briguitt Ordoñez Armijos a favor, Dra. Rebeca Georgina Salas Piedra a favor, Lic. Segundo Abel Sarango Quizhpe a favor dando el siguiente resultado, **SEIS VOTOS A FAVOR Y CERO EN CONTRA EN TAL VIRTUD EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO SUSPENDIERON APROBAR EL TRAMITE DE LA SEÑORA ROSA AMALIA PESANTEZ BERMEO, ESTO EN VIRTUD DE EXISTIR INCONSISTENCIA EN EL INFORME JURÍDICO Y UNA ESCRITURA PUBLICA DE ACUERDO A LA RAZÓN SENTADA DEL ACTA DE COLINDANTES, SOLICITANDO REMITIR AL DEPARTAMENTO JURÍDICO Y A LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN PARA QUE PUEDAN AMPLIAR Y VERIFICAR SI EXISTE O NO ESCRITURA PÚBLICA.**

**OCTAVO. - CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL CONCEJO, PARA EMITIR EL INFORME FAVORABLE, EL TRÁMITE DE TITULARIZACIÓN DE PREDIO URBANO DEL SEÑOR ÁNGEL GONZALO PESANTES BERMEO**

En este punto el señor alcalde solicita la lectura la parte pertinente del informe jurídico mismo que manifiesta que mediante oficio de fecha 29 de noviembre de 2023 comparece el señor Ángel González Pesantez Bermeo solicitando de la manera más comedida se revise y se apruebe el trámite de titularización administrativa de su propiedad para lo cual adjunta los requisitos pertinentes de la misma forma consta el informe técnico número 80 de fecha 1 de diciembre de 2023 elaborado por el arquitecto marco poma quien en conclusiones señala que el predio cumple con el características técnicas necesarias para la titularización Asimismo el certificado otorgado por el registrador de la propiedad del cantón saraguro en el que indica que el señor Ángel pesantes no tiene escrito su nombre el predio ubicado en la parroquia Lluzhapa cantón saraguro asimismo consta el certificado de no adeudar a la municipalidad como el acta de colindantes con fecha 1 de diciembre de 2023 Así mismo consta la declaración juramentada practicada en la notaría primera del cantón saraguro con fecha 24 de noviembre de 2023 asimismo se adjunta la carta del pago del impuesto Predial y el croquis en el que se indica la ubicación y el dinero del predio del petionario Por ello la procuraduría sí indica no encuentra impedimento legal para proceder con la titularización solicitándose ponga conocimiento del Concejo para su posterior

aprobación dejando a consideración el señor alcalde para su pronunciamiento, seguidamente el concejal Joel Guillen menciona que en virtud de no dar cumplimiento a la normativa y de acuerdo al informe jurídico que señala que no se puede verificar la linderación ya que actualmente existe un cerco de púas, eleva a moción que el trámite sea suspendido y remitido al área jurídica para que pueda verificar la existencia de una escritura, manteniendo el apoyo de la concejal Janelly Armijos, solicitando señor alcalde secretario proceda con la respectiva votación para su posterior aprobación; Mgs. Luis Leónidas Armijos Salinas a favor, Ing. José Joel Guillen Gonzalez a favor, MVDr. Zoila Victoria Morocho Puchaicela a favor, Odont. Nadia Briguitt Ordoñez Armijos a favor, Dra. Rebeca Georgina Salas Piedra a favor, Lic. Segundo Abel Sarango Quizhpe a favor dando el siguiente resultado, **SEIS VOTOS A FAVOR Y CERO EN CONTRA EN TAL VIRTUD EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO SUSPENDIERON APROBAR EL TRÁMITE DE TITULARIZACIÓN DE PREDIO URBANO DEL SEÑOR ÁNGEL GONZALO PESANTES BERMEO, ESTO EN VIRTUD DE NO DAR CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA Y SE PUEDE OFICIAR AL DEPARTAMENTO JURÍDICO A FIN DE QUE VERIFIQUE LA EXISTENCIA DE UNA ESCRITURA PÚBLICA.**

Señores concejales una vez agotado los puntos del orden del día conforme la convocatoria realizada se da por clausurado la presente sesión de concejo siendo las ocho horas con cuarenta minutos.



Lic. Segundo Abel Sarango Quizhpe.  
**ALCALDE DEL GADMIS**



Abg. Alex Fabián Sarango Ramón  
**SECRETARIO DEL CONCEJO**